



CONTRATO DE MATRICULA 2025

ESTUDIANTE \_\_\_\_\_ GRADO: \_\_\_\_\_ AÑO: \_\_\_\_\_

Entre los suscritos a saber LUIS EDUARDO VIERA ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía No 85.456.266 de Santa Marta - Magdalena, en su condición de Rector(a) de la Institución Educativa Distrital Escuela Normal San Pedro Alejandrino, debidamente facultado para celebrar esta clase de contrato, quien para efectos del presente se denominara NORMAL SAN PEDRO ALEJANDRINO Y \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, su condición de padre de familia o acudiente legítimo del estudiante \_\_\_\_\_ el cual cursará en la institución el año lectivo 2025 el grado \_\_\_\_\_ en la jornada \_\_\_\_\_.

Prevía las siguientes consideraciones: a) Que la ley 115 en el artículo 95 define la matrícula como el acto mediante el cual se formaliza la vinculación del educando al Servicio Educativo. b) Que en procura de fortalecer el proceso de formación integral del educando se requiere la reciprocidad y complementariedad de los esfuerzos entre el estudiante mismo, los Padres, Acudientes y la Institución. c) Que el Padre de Familia o acudiente libre y voluntariamente solicita el acceso de su hijo o acudido a la Institución y está dispuesto a cumplir con las condiciones establecidas en el Reglamento o Manual de Convivencia y el proyecto Educativo Institucional. Hemos convenido celebrar el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas PRIMERA. OBJETIVO: el objetivo del presente contrato es procurar la formación integral del estudiante mediante la reciproca complementación de esfuerzos del mismo (a), de los padres o acudientes y de la NORMAL SAN PEDRO ALEJANDRINO en búsqueda del pleno desarrollo humano a través de su rendimiento académico y el compromiso de orientar en el menor una formación que garantice la permanencia en la Institución conforme a lo señalado en el artículo 96 de la ley 115 de 1994. SEGUNDA: OBLIGACIONES: NORMAL SAN PEDRO, Se compromete a ofrecer el servicio educativa conforme a lo establecido en las leyes que regulan el sistema educativo estatal; a ofrecer los recursos humanos y técnicos de que dispone para favorecer la Calidad del servicio, a apoyarse técnica y pedagógicamente en las instancias gubernamentales, Dirección de Núcleo de Desarrollo Educativo, Supervisión Secretaria de Educación Distrital y organismos de control del estado para favorecer el proceso de seguimiento, evaluación y control de todos los procesos inherentes a la institución educativa estatal. La NORMAL SAN PEDRO, no asume gastos de atención de salud o indemnización por lesiones causadas por accidentes fortuitos que ocurran dentro de la Institución dada de la obligatoriedad de los educandos de presentar y portar durante el año lectivo en documento que acredita que se cuenta con la seguridad social y/o certificación o carné de adquisición del seguro de salud o accidente. La NORMAL SAN PEDRO podrá sugerir el cambio de Institución motivado por incumplimiento al Manual de Convivencia. EL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE se compromete: al cumplimiento de los derechos y deberes establecidos en el 1286 de abril de 2005 y en el Manual de Convivencia. EL PADRE DE FAMILIA O ACUDIENTE se compromete a que su acudido cumpla con los siguientes DEBERES: 1) Brindar un trato respetuoso a todos los miembros de la comunidad educativa o persona que se encuentre en el espacio de la ENSSPA. 2) Caracterizarse por un comportamiento que propicie la armonía en la convivencia con los profesores, compañeros de curso y demás miembros de la comunidad Normalista. 3) Asumir con responsabilidad todos sus actos dentro y fuera de la institución, especialmente cuando se porta el uniforme que lo identifica como estudiante de la ENSSPA. 4) Asistir al servicio de orientación psicológica, atención ambulatoria o tratamiento especializado cuando sea requerido por la ENSSPA debido a necesidades educativas especiales o haya dificultades comportamentales que afecten el normal desarrollo personal o comunitario (art. 107 código infancia y adolescencia). 5) Tener, dentro y fuera de la Institución, una presentación personal de acuerdo con la filosofía y los valores de la ENSSPA. 6) Llegar de manera puntual al inicio de la jornada escolar y a las aulas de clases durante los diferentes cambios de horario establecidos. 7) De igual manera ser puntual en las actividades programadas por la institución, incluyendo las actividades culturales o colectivas citadas dentro o fuera de la Institución. 8) Permanecer en la institución durante la jornada escolar, informando a la coordinación cualquier novedad que amerite retirarse antes de la finalización del horario de clases. 9) Retirarse de la jornada escolar solo en compañía del padre/madre o acudiente previa autorización escrita emitida por la coordinación. 10) Durante su permanencia en la Institución asistir a las clases y actividades programadas por los docentes. 11) Después de una ausencia presentar por escrito al Coordinador(a) la justificación de la inasistencia. La excusa debe estar firmada y referenciada con el número de documento de identidad de los padres o acudientes, o el certificado médico, según el caso, hasta dos días a partir de la ausencia. 12) En caso de ausencia por representación deportiva solicitar con anticipación los permisos correspondientes presentando los soportes correspondientes. 13) Presentar el soporte de excusa por ausencia, recibido en coordinación, a todos los profesores de las materias en las que se ausentó justificadamente para ponerse al día en las actividades pendientes. 14) Mantener informados a su padre/madre y/o acudiente de su proceso formativo entregando las citaciones e informaciones enviadas por las diferentes instancias de la Escuela. 15) Vivenciar una actitud responsable y comprometida con su proceso formativo y de aprendizaje. 16) Favorecer el ambiente de enseñanza y aprendizaje del aula contribuyendo de manera positiva al proceso de aprendizaje personal y de los(as) compañeros(as). 17) Escuchar y participar en orden y con respeto las clases y otras actividades. 18) Representar y participar activamente, de manera respetuosa, en eventos religiosos, deportivos, sociales y culturales en los que el Institución Educativa desarrolle o en los que participe. 19) Cumplir responsablemente con los deberes académicos asignados en el espacio de clase. 20) Realizar con excelente calidad las tareas y trabajos para realizar en casa. Presentarlas puntualmente. 21) Presentar las evaluaciones y tareas en las fechas definidas por cada docente y en caso de ausencia presentar excusas debidamente justificadas. Esto aplica para estudiantes presenciales o desescolarizados con apoyo en medios virtuales. 22) Respetar la propiedad intelectual de las producciones académicas, anotando las fuentes y referencias utilizadas en los trabajos y/o proyectos escolares. 23) Respetar la propiedad intelectual de los compañeros evitando tomar como propio el trabajo de otros estudiantes 24) Permanecer dentro del salón en los cambios de clase. 25) En ausencia del docente, aceptar las sugerencias y orientaciones del (la) Vocero del curso y/o monitor(a) del área observando una disciplina adecuada para favorecer el proceso de aprendizaje personal y de los(as) compañeros(as). 26) Comunicar a los docentes y en su ausencia al coordinador toda falta o acción propia o ajena que atente contra el bien común para no incurrir en complicidad o corresponsabilidad de la misma. 27) Contar con los implementos necesarios para el desarrollo de las clases. 28) Contar con los implementos de aseo personal necesarios, dándoles un uso adecuado y responsable. 29) Mantener limpios y organizados las aulas de clase, espacios de circulación, escenarios deportivos, laboratorios, talleres, restaurante, biblioteca, baños, campos deportivos y en general a toda la estructura física de la institución de la ENSSPA 30) Cuidar y utilizar adecuadamente mi lugar de trabajo, pupitre y materiales destinados a mi educación. 31) Cuidar y usar adecuadamente los recursos didácticos personales de mis compañeros y los que proporciona la institución. 32) Cuidar sus pertenencias, abstenerse de portar objetos de valor: joyas, celulares o equipos electrónicos, dado que la institución no se hace responsable por su pérdida. 33). Hacer uso de la tienda escolar solo en los horarios estipulados por la institución. 34) Contribuir al uso adecuado de la y tienda y comedor escolar respetando el orden de filas y asumiendo una actitud de respeto y disciplina. 35) Velar por el cumplimiento del mismo por parte de la comunidad educativa. 36) Utilizar las TIC respetando a los otros, respetándose y haciéndome respetar. 37) Ejercer el derecho a la libertad y respetar la de los demás. 38) Hacer uso de la identidad de manera segura en mi interacción con otros en los ambientes tecnológicos. 39) Proteger la integridad y seguridad personal y la de los demás. 40) Ser responsable con su intimidad propia y la de los demás. 41) Abstenerse de publicar imágenes o videos sin la autorización de las personas que en el aparece. 42) Abstenerse de publicar información, imágenes o videos que incluyan menores de edad. 43) Utilizar las Tic para mejorar la calidad de vida, asegurando procurar un ambiente sano y pacífico. 44) Ser



consciente de que los menores de edad requieren especial cuidado y acompañamiento en el uso de las TIC. **45)** No utilizar las TIC para promover, consultar, ver, comprar, compartir actividades relacionadas con explotación de menores, pornografía infantil, trata de personas, promoción de conductas autodestructivas, organizacionales y/o actividades al margen de la ley o cualquier otra conducta que atente contra la dignidad y los derechos humanos. **46)** Ser respetuoso de los derechos de autor. **47)** Conocer y portar el Manual de Convivencia y el SIEE y llevar a la práctica su contenido de manera continua. **DERECHOS:** **a)** Vivenciar un espacio de aprendizaje que propicie su salud, mental y emocional. **b)** Ser respetado en su integridad y dignidad personal, sin ser discriminado por condiciones individuales en lo físico, cognitivo, sensorial, racial, preferencia sexual o religiosa. **c)** Ser valorado, escuchado, orientado y protegido como persona y como menor de edad si lo es. **d)** Respirar un espacio libre de humo en el que se le proteja del acceso y consumo de sustancias psicoactivas, estupefaciente, tabaco o bebidas alcohólicas. **e)** Gozar de un trato cortés, respetuoso y amable, de acuerdo a su condición de menor de edad. **f)** A no ser amenazado, intimidado o ridiculizado en público o en privado. **g)** Recibir información clara y oportuna sobre las normas que se establecen en este Manual, con el fin de que sean acatadas por convicción y necesidad sentida de observar un buen comportamiento. **h)** Recibir formación ciudadana para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad la prevención y mitigación de la violencia escolar. **i)** Utilizar el conducto regular establecido en este Manual o pacto para la solución de cualquier conflicto o dificultad de orden administrativo, disciplinario y académico. **j)** Ser evaluado de manera integral en su desarrollo académico, personal y social, de acuerdo con las normas vigentes, respetando el debido proceso establecido en las mismas. **k)** Participar activamente en los procesos de aprendizaje, solicitando aclaraciones y refuerzos cuando sean necesarios. **l)** Conocer oportunamente los resultados de sus evaluaciones, y solicitar por escrito ante el docente respectivo, las aclaraciones que considere pertinentes. Ya sean escritas o verbales antes de ingresar a la plataforma. **m)** Utilizar las TIC con las que cuenta la institución para mejorar los procesos de enseñanza – aprendizaje. **n)** Estar informado de la dinámica institucional a través de la plataforma Institucional y las redes sociales establecidas por la Institución para difusión de la información Institucional. **o)** Elegir y ser elegido para los cargos de gobierno escolar, consejo o representación de estudiantes en los diferentes estamentos del plantel acorde al perfil estudiantil. **p)** Desarrollar su creatividad social, científica, artística y deportiva, para enriquecer y actualizar su cultura personal, representando a la institución procesos de competencias curriculares. **q)** Tener acceso a la recreación, y los recesos y descansos estudiantiles establecidos en las normas. **r)** Tener acceso oportuno y sin discriminación a los servicios que ofrezca la institución. **s)** Ser escuchado en presencia de sus padres o acudientes, y presentar propuestas para concertar soluciones entre las partes. **t)** Recibir acompañamiento permanente y seguimiento por parte de sus docentes, para superar las dificultades académicas o personales que se le presenten cuando sea necesario. **u)** A tener el acompañamiento, asesorías, buen trato por parte de los padres de familia, así como también recibir el aporte de los recursos necesarios para mejorar en su desempeño académico. **v)** Acceder a permisos por causas justificadas debidamente justificadas. **TERCERA.** Terminación del contrato: el presente contrato termina por una de las siguientes cláusulas: a) Incumplimiento del Manual de Convivencia ante faltas leves reiteradas, graves y gravísimas a las normas b) Por decisión del acudiente de retirar voluntariamente al estudiante c) Por bajo rendimiento académico acompañado por problemas de convivencia d) Por sentencia judicial f) por voluntad de las partes e). Repitencia de dos (2) grados consecutivos o no. De igual manera el Padre de Familia o Acudiente del Estudiante \_\_\_\_\_ de grado \_\_\_\_\_ debe cumplir con los siguientes **DEBERES:** a). Matricular oportunamente a sus hijos en establecimientos educativos debidamente reconocidos por el Estado y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria; b). Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales; c). Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso de educativo; d). Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa; e). Comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades de que tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta, acudir a las autoridades competentes; f). Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional; g) Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos; h). Participar en el proceso de autoevaluación anual del establecimiento educativo. i). Cumplir con el conducto regular para resolver asuntos de carácter disciplinario y/o académicos de su acudido. j) Cumplir con el horario de atención de Docentes, Directivos Docentes y secretaria General. k) Presentarse a la Institución Educativa solo cuando sea requerido por alguna instancia, está prohibido permanecer en el interior del plantel sin permiso del Rector. l). Debe venir bien presentado cuando le toque asistir a un llamado de la Institución, reuniones académicas y/o disciplinarias o cualquier evento que impliquen procesos educativos inherentes a la formación de sus acudidos. m). Debe dar un trato cortés y respetuoso a todos los miembros de la Comunidad Educativa. n). Evitar resolver situaciones en conductos diferentes a los establecidos en el Manual de convivencia y sistema Institucional de evaluación, está prohibido denigrar o hablar mal de la Institución Educativa o de alguno de sus miembros caso en el cual se enviará la situación al comité de convivencia y se tomarán los correctivos del caso.

Firmado en Santa Marta a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

**LUIS EDUARDO VIERA ESCOBAR**  
Rector

\_\_\_\_\_  
Padre de familia o acudiente